

Normaria

Boletín del Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina N° 28 – Marzo de 2009

Normaria es un boletín electrónico elaborado por el Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina, y su objeto es difundir diferentes aspectos del marco normativo de la auditoría interna, así como noticias y temas de actualidad relacionados con la normativa y su aplicación.

CONTENIDO

COSO Lanza una Nueva Guía “COSO Monitoring”

Normas con Interpretaciones

Manual de Evaluación de Calidad

Contáctenos

El Comité de Normas del Instituto de Auditores Internos de Argentina tiene como Misión promover el conocimiento y uso de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna por parte de los socios del Instituto y de las auditorías internas, proporcionar consejos

Control Interno

COSO Lanza una Nueva Guía “COSO Monitoring”

Por Carlos Fernando Rozen*

Los ejecutivos y auditores estaban atentos al lanzamiento de esta nueva guía relacionada con el control interno.

El pasado mes de enero, COSO (the Committee of Sponsoring Organizations), finalmente publicó la versión definitiva de la guía propuesta para el monitoreo de un sistema de control interno.

¿De qué trata la Guía de Monitoreo y qué incluye?

La Guía fue concebida para dar ayuda a las organizaciones a reconocer adecuadas actividades y controles de monitoreo donde estos existen, ayudar a implementarlos cuando no estén presentes, y principalmente para soportar las aseveraciones sobre el control interno. La misma incluye ejemplos y casos reales de monitoreo.

¿Es solo para cumplir con Sarbanes-Oxley?

Algunas organizaciones tienen buenos controles de monitoreo en algunas áreas, pero no aprovechan bien los mismos para soportar las afirmaciones de la sección 404 en cumplimiento de Sarbanes-Oxley (SOX). En lugar de esto las entidades suelen desconocer en parte sus mecanismos de monitoreo y terminan tapándolos con otros controles redundantes.

Adicionalmente muchas organizaciones no tienen procedimientos efectivos de monitoreo en algunas áreas por lo que tienen que forzar sus actividades de control, sobre todo al finalizar el año y sus consecuentes evaluaciones sobre el control interno para dar cumplimiento a SOX.

El monitoreo se ha vuelto esencial para aquellas compañías que deben reportar anualmente el estado de su sistema de control interno (secc. 404 de SOX). Al respecto esta Guía para el Monitoreo podría ayudar a las organizaciones a que todos sus controles queden adecuadamente cubiertos por acciones de monitoreo y en consecuencia mejorar la eficiencia del sistema de control en forma completa. En este orden de cosas, hoy se habla de “racionalización del sistema de control interno” para referirse a la mejor forma de optimizar el set de controles de una organización, aumentando su efectividad y bajando los costos de funcionamiento. En este sentido las actividades y controles de Monitoreo juegan un papel definitorio.

No obstante lo mencionado, al igual que todos los documentos emitidos por COSO (Marco de Control Interno, ERM, Control Interno para Pequeñas Compañías), son de aplicación general, y no se trata de documentos para ser utilizados necesariamente en compañías listadas en las bolsas de los EEUU.

oportunos a los socios sobre conceptos, metodologías y técnicas incluidas en el marco para la práctica profesional, y hacer comentarios o elaborar opiniones sobre otros asuntos que directa o indirectamente influyan sobre la profesión de auditoría interna. Los miembros de la Comisión son: Enrique Gonzalvo, CIA, CISA; Gustavo Rios; Guillermo Bilick, CIA; Adriana Fernández Menta, CIA; Augusto Echeguren; María de los Ángeles Novello; Mercedes Ruiz. Puede contactarse con nosotros o hacernos llegar sus comentarios a la dirección de correo electrónico: normas@iaia.org.ar

Los controles financieros son importantes, pero dejan de perder protagonismo cuando los controles operacionales fallan. Es por eso que las entidades deben hacer un gran esfuerzo para identificar riesgos operativos y luego ligarlos a los procesos financieros (contables y de reporte).

¿Por qué es importante el Monitoreo Efectivo?

Para ser justos con todos los trabajos encarados por COSO, debemos mencionar que la idea de Monitoreo no es nueva. De hecho, el Monitoreo es uno de los componentes del Marco COSO (1992). Lo que sucede es que SOX abrió los ojos de muchas organizaciones que no lo estaban haciendo muy bien. **Sucede que sin un adecuado sistema de monitoreo el trabajo de cumplimiento de SOX se vuelve cuesta arriba y con resultados inciertos.**

Algunas organizaciones no han advertido aún el importante valor que trae Monitoreo. Mientras la mayoría de las compañías han alcanzado un adecuado nivel de madurez en su ambiente de control, análisis de riesgos y actividades de control, con buenos mecanismos de información y comunicación, **aún necesitan mejorar sustancialmente sus acciones de monitoreo.**

Un **monitoreo efectivo** puede traer numerosos beneficios, como por ejemplo:

- - Ayudar a explicar al management qué nivel de aseguramiento necesitan los “controles clave”;
- - Ser una eficaz fuente para elegir más adecuadamente a los dueños de controles;
- - Lograr una más oportuna identificación de debilidades de control;
- - Colaborar en el fortalecimiento de la cultura del control (al actuar el monitoreo como un motor natural de prevención de errores, omisiones, irregularidades y fraude, además de constituirse en un fuerte elemento de detección de dichas falencias).

¿Qué tiene de novedosa esta Guía?

Esta nueva Guía es esencial para comprender la naturaleza y alcances del Control Interno COSO, pues así como antes de SOX no encontrábamos muchos ejemplos de compañías que implementen un sistema de control interno en forma adecuada y completa, hasta la fecha no había muchos ejemplos de mecanismos de monitoreo implementados, por lo que la oportunidad de la guía en esta ocasión está relacionada con el aprendizaje de estos últimos años.

Implementar un adecuado sistema de monitoreo no es tan difícil como parece. No obstante las recomendaciones de el Marco COSO no habían sido muy bien interpretadas durante los últimos 15 años. De hecho, una gran parte de las compañías tienen sólidas actividades de monitoreo. Implementarlas no debería ser una inevitable dificultad.

En cuanto a la relación Organización – Auditor Externo, la Guía pretende ayudar a trabajar con un lenguaje común que facilite la toma de decisiones sobre el control interno dentro de cada proceso a través de la efectividad de las evaluaciones dadas por adecuadas actividades de monitoreo.

¿La Guía, realmente guía?

Es verdad que la nueva Guía de Monitoreo no presenta recetas taxativas sobre qué controles y actividades de monitoreo implementar en cada proceso o área de riesgos. No obstante sus promotores han querido hacer un documento flexible que ayude a pensar qué controles están en su lugar para hacer frente a los riesgos, y cómo monitorearlos (mediante qué técnicas, con qué frecuencia y bajo responsabilidad de quién). Y en esta última afirmación está una de las claves más importantes de un sistema de control interno efectivo: **Las organizaciones deben hoy realizar un adecuado análisis que les permitan definir cuáles riesgos y controles deben ser monitoreados y de qué manera. Evidentemente hoy el Monitoreo se ha puesto de moda y vino para quedarse.**

(*) Carlos Fernando Rozen es Socio de BDO Becher y Asociados y lidera la práctica RAS – Risk Advisory Services en la especialidad Auditoría Interna y Mejora de Procesos.

[\[volver\]](#)

Normas

Normas con Interpretaciones

Por Enrique Gonzalvo, CIA, CISA

De acuerdo a lo anunciado, en enero de 2009 comenzó a regir una nueva versión actualizada de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la que había sido publicada en octubre de 2008.

Una novedad con respecto a versiones anteriores, es la incorporación de la “interpretación” para algunas de las normas. Estos textos de interpretación son, en algunos casos, considerablemente más extensos que la norma original, y a menudo incorporan conceptos que ya formaban parte de los “Consejos para la Práctica”. Los “Consejos para la Práctica” también constituyen interpretaciones sobre normas específicas pero, a diferencia de los mismos, las nuevas interpretaciones, al estar incorporadas al conjunto de las Normas, son de aplicación obligatoria.

En las Normas, que son requisitos de cumplimiento obligatorio, se distinguen:

- - Declaraciones de requisitos básicos para el ejercicio de la auditoría interna y para evaluar la eficacia de su desempeño, de aplicación internacional a nivel de las personas y a nivel de las organizaciones
- - Interpretaciones que aclaran términos o conceptos dentro de las Declaraciones.

Se considera necesario tener en cuenta tanto las Declaraciones como sus Interpretaciones, como así también los significados específicos indicados en el Glosario, para entender y aplicar correctamente las Normas.

Las Normas a las que se agregó interpretación alcanzan a diecinueve.

NORMAS A LAS QUE SE AGREGARON INTERPRETACIONES

1000 – Propósito, autoridad y responsabilidad

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas. El director ejecutivo de auditoría debe revisar periódicamente el estatuto de auditoría interna y presentarlo a la alta dirección y al Consejo para su aprobación.

Interpretación:

El estatuto de auditoría interna es un documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El estatuto de auditoría interna establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos; y define el alcance de las actividades de auditoría interna. La aprobación final del estatuto de auditoría interna corresponde al Consejo.

1100 – Independencia y objetividad

La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

Interpretación:

La independencia es la libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna o del director ejecutivo de auditoría de llevar a cabo las responsabilidades de la actividad de auditoría interna de forma neutral. Con el fin de lograr el grado de independencia necesario para cumplir eficazmente las responsabilidades de la actividad de auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría debe tener acceso directo e irrestricto a la alta dirección y al Consejo. Esto puede lograrse mediante una relación de doble dependencia. Las amenazas a la independencia deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional. La objetividad es una actitud mental neutral que permite a los auditores internos desempeñar su trabajo con honesta confianza en el producto de su labor y sin comprometer su calidad. La objetividad requiere que los auditores internos no subordinen su juicio sobre asuntos de auditoría a otras personas. Las amenazas a la objetividad deben contemplarse en todos los niveles, del auditor individual, de cada trabajo, funcional y organizacional.

1120 – Objetividad individual

Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar cualquier conflicto de intereses.

Interpretación:

El conflicto de intereses es una situación en la cual un auditor interno, que ocupa un puesto de confianza, tiene un interés personal o profesional en competencia con otros intereses. Tales intereses en competencia pueden hacerle difícil el cumplimiento imparcial de sus tareas. Puede existir un conflicto de intereses aún cuando no se produzcan actos inadecuados o no éticos. Un conflicto de intereses puede crear una apariencia de

deshonestidad que puede socavar la confianza en el auditor interno, la actividad de auditoría interna y la profesión. Un conflicto de intereses podría menoscabar la capacidad de un individuo de desempeñar sus tareas y responsabilidades con objetividad.

1130 – Impedimentos a la independencia u objetividad

Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.

Interpretación:

El impedimento o menoscabo a la independencia de la organización y a la objetividad individual puede incluir, entre otros, a los conflictos de intereses, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos tales como el financiero. La determinación de las partes apropiadas a quienes deben exponerse los detalles de un impedimento a la independencia u objetividad depende de la expectativas sobre las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y del director ejecutivo de auditoría ante la alta dirección y el Consejo según se describe en el estatuto de auditoría interna, así como de la naturaleza del impedimento.

1210 – Aptitud

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. La actividad de auditoría interna, colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

Interpretación:

Los conocimientos, las aptitudes y otras competencias es un término colectivo que se refiere a la aptitud profesional requerida al auditor interno para llevar a cabo eficazmente sus responsabilidades profesionales. Se alienta a los auditores internos a demostrar su aptitud obteniendo certificaciones y cualificaciones profesionales apropiadas, tales como la designación de auditor interno certificado y otras designaciones ofrecidas por el Instituto de Auditores Internos y otras organizaciones profesionales apropiadas.

1300 – Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna.

Interpretación:

Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas por parte de la actividad de auditoría interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.

1311 – Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas deben incluir:

- El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y
- Revisiones periódicas mediante autoevaluación o por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna.

Interpretación:

El seguimiento continuo forma parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoría interna. Está incorporada en las prácticas y políticas de rutina usadas para administrar la actividad de auditoría interna, y utiliza procesos, herramientas e información considerados necesarios para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas, y la aplicación del Código de Ética.

Las revisiones periódicas son evaluaciones de propósito especial para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas.

Los conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna requieren un entendimiento de todos los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional.

1312 – Evaluaciones externas

Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El director ejecutivo de auditoría debe tratar con el Consejo:

- La necesidad de evaluaciones externas más frecuentes, y
- Las cualificaciones e independencia del revisor o equipo de revisión externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.

Interpretación:

Un revisor o equipo de revisión cualificado consiste en individuos competentes en la práctica profesional de la auditoría interna y del proceso de evaluación externa. La evaluación de la competencia del revisor o equipo de revisión es un juicio que considera la experiencia profesional en auditoría interna y las credenciales profesionales de los individuos seleccionados para realizar la revisión. La evaluación de las cualificaciones también tiene en cuenta el tamaño y complejidad de las organizaciones con las que los revisores hayan estado asociados en relación con la organización para la cual se está evaluando su actividad de auditoría interna, así como la necesidad de conocimientos técnicos, sobre un sector económico o área e particular.

Un revisor o equipo de revisión independiente es aquél que no tiene conflictos de intereses reales o aparentes, y no forma parte ni está bajo el control de la organización a la cual pertenece la actividad de auditoría interna.

1320 – Reportar sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad

El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección y al Consejo.

Interpretación:

La forma, el contenido y la frecuencia de la comunicación de resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad se establecen mediante comentarios con la alta dirección y el Consejo, y tienen en cuenta las responsabilidades de la actividad de auditoría interna y del director ejecutivo de auditoría según lo indica el estatuto de auditoría interna. Para demostrar el cumplimiento de la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas. Los resultados de las evaluaciones periódicas internas y externas se comunican al finalizar tales evaluaciones, y los resultados de la vigilancia continua se comunican al menos anualmente. Los resultados incluyen la evaluación del revisor o equipo de revisión con respecto al grado de cumplimiento.

2000 – Administración de la actividad de auditoría interna

El director ejecutivo de auditoría debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

Interpretación:

La actividad de auditoría interna está gestionada de forma eficaz cuando:

- • *Los resultados del trabajo de la actividad de auditoría interna cumplen con el propósito y la responsabilidad incluidos en el estatuto de auditoría interna,*
- • *La actividad de auditoría interna cumple la definición de auditoría interna y las Normas, y*
- • *Los individuos que forman parte de la actividad de auditoría interna demuestran cumplir con el Código de Ética y las Normas.*

2010 – Planificación

El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

Interpretación:

El director ejecutivo de auditoría es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la dirección para las diferentes actividades o partes de la organización. Si no existe tal enfoque, el director ejecutivo de auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos después de consultar con la alta dirección y el Consejo.

2030 – Administración de recursos

El director ejecutivo de auditoría debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir con el plan aprobado.

Interpretación:

Apropiados se refiere a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan. Suficientes se refiere a la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plan. Los recursos están eficazmente asignados cuando se utilizan de forma tal que optimizan el cumplimiento del plan aprobado.

2040 – Políticas y procedimientos

El director ejecutivo de auditoría debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

Interpretación:

La forma y el contenido de las políticas y procedimientos deben ser apropiados al tamaño y estructura de la actividad de auditoría interna y de la complejidad de su trabajo.

2060 – Informe a la alta dirección y al Consejo

El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente a la alta dirección y al Consejo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan. El informe también debe incluir exposiciones al riesgo y cuestiones de control significativas, cuestiones de gobierno y otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección y el Consejo.

Interpretación:

La frecuencia y el contenido del informe están determinados por comentarios con la alta dirección y el Consejo, y dependen de la importancia de la información a ser comunicada y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la alta dirección y el Consejo.

2120 – Gestión de riesgos

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

Interpretación:

Determinar si los procesos de gestión de riesgos son eficaces es un juicio que resulta de la evaluación que efectúa el auditor interno de que:

- • *Los objetivos de la organización apoyan a la misión de la organización y están alineados con la misma,*
- • *Los riesgos significativos están identificados y evaluados,*
- • *Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo que alinean los riesgos con la aceptación de riesgos por parte de la organización, y*
- • *Se capta información sobre riesgos relevantes, permitiendo al personal, la dirección y el Consejo cumplir con sus responsabilidades, y se comunica dicha información oportunamente a través de la organización.*

Los procesos de gestión de riesgos son vigilados mediante actividades de administración continuas, evaluaciones por separado, o ambas.

2310 – Identificación de la información

Los auditores internos deben identificar información suficiente, fiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.

Interpretación:

La información suficiente está basada en hechos, es adecuada y convincente, de modo que una persona prudente e informada sacaría las mismas conclusiones que el auditor. La información fiable es la mejor información que se puede obtener mediante el uso de técnicas de trabajo apropiadas. La información relevante apoya las observaciones y recomendaciones del trabajo y es compatible con sus objetivos. La información útil ayuda a la organización a cumplir con sus metas.

2340 – Supervisión del trabajo

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo del personal.

Interpretación:

El alcance de la supervisión requerida dependerá de la pericia y experiencia de los auditores internos y de la complejidad del trabajo. El director ejecutivo de auditoría tiene la responsabilidad general de la supervisión del trabajo, ya sea que haya sido desempeñado por la actividad de auditoría interna o para ella, pero puede designar a miembros adecuadamente experimentados de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo esta tarea. Se debe documentar y conservar evidencia adecuada de la supervisión.

2420 – Calidad de la comunicación

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.

Interpretación:

Las comunicaciones precisas están libres de errores y distorsiones y son fieles a los hechos que describen. Las comunicaciones objetivas son justas, imparciales y sin desvíos y son el resultado de una evaluación justa y equilibrada de todos los hechos y circunstancias relevantes. Las comunicaciones claras son fácilmente comprensibles y lógicas, evitando el lenguaje técnico innecesario y proporcionando toda la información significativa y relevante. Las comunicaciones concisas van a los hechos y evitan elaboraciones innecesarias, detalles superfluos, redundancia y uso excesivo de palabras. Las comunicaciones constructivas son útiles para el cliente del trabajo y la organización, y conducen a mejoras que son necesarias. A las comunicaciones completas no les falta nada que sea esencial para los receptores principales e incluyen toda la información y observaciones significativas y relevantes para apoyar a las recomendaciones y conclusiones. Las comunicaciones oportunas son realizadas en el tiempo debido y son pertinentes, dependiendo de la significatividad del tema, permitiendo a la dirección tomar la acción correctiva apropiada.

2440 – Difusión de resultados

El director ejecutivo de auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.

Interpretación:

El director ejecutivo de auditoría o la persona por él designada debe revisar y aprobar la comunicación final del trabajo antes de su emisión y decidir a quiénes y cómo será distribuida dicha comunicación.

Novedades

Manual de Evaluación de Calidad

Por Guillermo Bilick, CIA

El IIA acaba de publicar la sexta edición del Manual de Evaluación de Calidad para la Actividad de Auditoría Interna, cuyo título en inglés es "Quality Assessment Manual for the Internal Audit Activity".

Este manual fue publicado originalmente en 1984 y, habiendo pasado la prueba del tiempo, continúa siendo la principal guía para el director ejecutivo de auditoría en la implementación y mantenimiento de un programa de calidad, y para quienes tienen como tarea evaluar la conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, poniendo especial énfasis en las evaluaciones externas de calidad.

Esta nueva edición del manual actualiza y amplía las guías, y mejora los modelos y herramientas de evaluación de calidad. Por el momento está publicada solamente idioma inglés. Para la edición previa del Manual de Evaluación de Calidad también está disponible la versión en castellano, publicada en el año 2008.

[\[volver\]](#)



Federación
Latinoamericana
de Auditores Internos



Instituto de Auditores
Internos de Argentina



**The Institute of
Internal Auditors**

Normaria es un boletín electrónico editado en Buenos Aires por el Instituto de Auditores Internos de Argentina, de distribución gratuita para los socios del Instituto. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de Normaria sin la autorización previa del Instituto de Auditores Internos de Argentina. Las opiniones expresadas en Normaria representan los puntos de vista de los autores, y pueden diferir de las políticas y declaraciones oficiales del Instituto de Auditores Internos de Argentina, de sus Comités o de sus autoridades, o de las opiniones autorizadas por los empleadores de los autores. El editor no garantiza que los textos presentados por los autores para su publicación sean originales o inéditos.